UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 444-CFIPA.

Bellavista, 31 de octubre del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD

Vista la solicitud que forma parte del expediente N° 01040740 de fecha 06 de setiembre del 2016, presentado por Don: BAUTISTA ICHICAQUI ROLLER solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero Pesquero por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Res. N° 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011.

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 221-2012-CU modifica el Art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, respecto a la documentación requerida para solicitar la expedición del Diploma de Título Profesional por la modalidad de Examen Profesional con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos mediante Informe Nº 0192-2016-CGT/FIPA, declara expedito a Don: BAUTISTA INCHICAQUI ROLLER Bachiller en Ingeniería Pesquera para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero por la modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, el Jurado calificador para la evaluación final designado mediante Resolución Nº 082-2016-DFIPA eleva al Decano el Acta Individual de la Evaluación Final con notas aprobatorias, Acta de Título Profesional declarando apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 27 de octubre del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Título Profesional de Ingenjero Pesquero a Don: BAUTISTA INCHICAQUI ROLLER por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.
- 2. Elevar la presente Resolución al Senor Rector para su consideración del Consejo Universitario.
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Comisión de Grados y Títulos e interesado paraconocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese archivese

Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Walter Alvites Ruesta Mg.

c.c.Archivo.